



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-Año 2022-

YERBA BUENA, 15 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 430

VISTO: El Expte. N° 6.172-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo acompaña Recibo C N° 00002-00001690 de fecha 02/05/2022, emitido por la **Fundación Banco de Alimentos de Tucumán**, por el importe total de \$ 2.365.200.- (pesos dos millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos), extendido en concepto de contribución por asistencia alimentaria a organizaciones sociales de Yerba Buena;

Que, asimismo, en tal presentación expone las razones de necesidad y urgencia del caso, especificando que corresponde a la provisión de "*mercaderías necesarias, destinadas a los programas de asistencia alimentaria para organizaciones sociales y familias de extrema vulnerabilidad; Cabe aclarar que hace dos años existe entre esta Municipalidad y Fundación Banco de Alimentos una alianza estratégica a la que apostamos por su valiosa propuesta y múltiples beneficios, como ser: asesoramiento nutricional y sobre seguridad e higiene y una Escuela de Cocina que brinda oportunidad de aprendizaje, capacitación y oficio a vecinos de nuestra comunidad; además de contar con las cantidades necesarias y con entrega inmediata para atender la demanda requerida por el Municipio.*";

Que, a los fines tramitados, glosa Formulario de Recepción de Bienes y/o Servicios DP N° 00005811, emitido por el Dpto. Patrimonial, correspondiente a la recepción de los referidos bienes (fs. 2) entregados por la Fundación y el citado Recibo (fs. 3);

Que a fs. 5 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo requerido a fs. 1 y encuadra el caso en el Artículo 47, Inciso 24) de la Ley 5529;

Que a fs. 6 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 6 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

Nº 430

15 JUN 2022

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGASE una Contribución Económica de \$ 2.365.200.- (pesos dos millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos) a favor de la "Fundación Banco de Alimentos de Tucumán", CUIT N° 30-70819013-2; en consecuencia autorízase el pago del Recibo C N° 00002-00001690 de fecha 02/05/2022, emitido por dicha Fundación, en concepto de Contribuciones para Asistencia Alimentaria a Organizaciones Sociales de Yerba Buena, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
DR. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA